

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
380	/23

Montevideo, 17 de julio de 2023.



VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario, el Ing. Johan Sebastián Duque Buitrago, que se desempeña como Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas para la carrera de Ingeniería Agroambiental.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Monitoreo de calidad del agua del Río Negro (2021-PROY-259), aprobado por Resolución del CDCp N° 327/21 del 27 de julio del 2021.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos) por un período de 4,5 meses, financiado con fondos de DINACEA, en su rol de Co-responsable técnico.

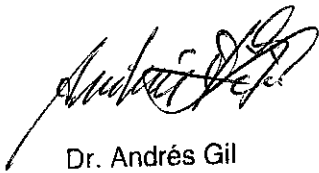
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

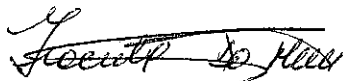
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Johan Sebastián Duque Buitrago, Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos) por un período de 4,5 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de DINACEA, en su rol de Co-responsable técnico.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica